



APRUEBA ACTAS SESIÓN ORDINARIA N° 3 DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00567/2024

PUNTA ARENAS, 10 DE JULIO DE 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; en la Ley 21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes y alcaldesas del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N° 1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo ésta su primera sesión;

4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos todos los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N° 1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 04 de junio de 2024, la tercera sesión ordinaria del año 2024, según consta en "Acta de tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes"

6. Que, en ese sentido, el acta de la tercera sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los cuatro integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Srta. Pamela Alejandra Ortega Morales, mediante "Certificación de aprobación del acto de 3ra sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 09 de julio de 2024, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

7. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

8. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

9. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

10. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta, por lo que, sin perjuicio de la asistencia a la sesión de los representantes del Gobierno Regional, doña María Angelica Andrade Gallardo y don Juan Carlos Judikis Preller, no les corresponde el pago atendido su calidad de funcionaria y funcionario Públicos respectivamente.

11. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

RESUELVO;

APRUEBENSE; el acta de la sesión Ordinarias N° 3 del año 2024 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 04 de junio de 2024, su texto íntegro que se transcribe a continuación:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO 2024

El 04 de junio de 2024 tiene lugar la **Tercera** sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes. La sesión inicia a las 17:31 horas de manera mixta presencial esto en sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro 1021 de la comuna de Punta Arenas y telemática a través del link:

[https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeeting%3FthreadId%3D19%3Ameeting_ZTg0ZmZkNmQtMzRkYS00M2YxLWJjN2UtZWU5Yjc4NTcyNGFm%40thread.v2%26iCalUId%3D040000008200E00074C5B7101A82E008000000000054BF2A0E2BB0DA01000000000000000100000002729A759C1952F4AB1B748B5E0240567&type=meetingrecap&deeplinkId=32761170-8f09-4e25-9592-5a920663ef6d&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeeting%3FthreadId%3D19%3Ameeting_ZTg0ZmZkNmQtMzRkYS00M2YxLWJjN2UtZWU5Yjc4NTcyNGFm%40thread.v2%26iCalUId%3D040000008200E00074C5B7101A82E0080000000054BF2A0E2BB0DA01000000000000000100000002729A759C1952F4AB1B748B5E0240567&type=meetingrecap&deeplinkId=32761170-8f09-4e25-9592-5a920663ef6d&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

Con la presencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	Presencial
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes Presidente Comité Directivo Local	Presencial
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los y las Alcaldes/as	Presencial
María Alejandra Santana Barria	Representante de los centros de padres, madres y apoderados/as	Telemático
Pamela Alejandra Ortega Morales	Ministra de fe	Presencial

2. TABLA

1) Proceso de elección CLEP

Susana Troncoso Narváez, Profesional de Gestión Territorial del Servicio Local solicita un espacio en la sesión a objeto de entregar información sobre el Consejo Local de Educación Pública CLEP.

Quien informa que la difusión de las candidatas y candidatos para ser miembros del CLEP se encuentra en proceso en la página WEB institucional del servicio.

Y que, en este contexto, el Comité Electoral para el CLEP Magallanes que se encuentra conformado por miembros de todas las subdirecciones del servicio, se reunió el día 29 de mayo, oportunidad en la que se acordó postergar las elecciones para los días 6 y 7 de agosto del presente, en consideración al retraso existente en la generación del padrón electoral, principalmente del estamento de los padres, madres y apoderados/as ya que los establecimientos educacionales

aún están registrando antecedentes de apoderados/as, requeridos en el SIGE que actúa como "fuente de información" de este padrón.

Este cambio se formaliza a través de la Resolución Exenta N°00416/2024 de fecha 03 de junio del presente año, que indica el siguiente detalla de calendarización:

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
Votación	6 y 7 de agosto	Vota toda la comunidad educativa
Análisis de Resultados	8 y 11 de agosto	Escrutinio y proceso de recepción de actas ministro de fe
Segunda Elección	12 de agosto	Nuevo llamado a estamentos que no alcancen el quórum de un 30%
Proclamación	14 a 19 de agosto	Publicación página web institucional y Redes Sociales.

Estas nuevas fechas ya fueron informadas a la Dirección de Educación Pública y serán publicadas en la página Web del servicio una vez esté totalmente tramitado el acto administrativo.

2) Solicitudes del Comité Directivo Local.

Publicación de documentos relevantes en la página web del SLEP Magallanes <https://slepmagallanes.cl>, como:

- Que estén a disposición las actas del comité en el centro de documentación de la página web del servicio.
- Plan anual 2024
- PADEM de cada establecimiento educacional

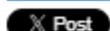
A objeto de facilitar el acceso a la información de las y los usuarios/as, así como actualizar la información existente en los perfiles de los establecimientos educacionales.

3) Noticias aparecidas en la prensa como la aparecida en la "Prensa Austral" el día de hoy:

Emergencia en Escuela O'Higgins reveló ausencia de un protocolo de seguridad

Martes 4 de Junio del 2024

Compartir esta noticia



- Decisión de volver a clases con obras en la red de gas fue del subcontratista.

Una clara demostración que el Servicio Local de Educación Pública (Slep) no tiene definidos sus protocolos de seguridad fue lo que sucedió ayer en la Escuela Bernardo O'Higgins de Porvenir, después que el jueves de la semana pasada se detectara una fuga de gas en la red del establecimiento, lo que llevó que la dirección suspendiera las clases del viernes, mientras se ejecutaban los trabajos de reparación. Llegó el fin de semana y el domingo la

dirección le informó a los padres y apoderados, mediante un flyer por redes sociales y una comunicación oficial, que la actividad escolar se retomaba el lunes (por ayer).

Sin embargo, un acápite de ambos comunicados causó preocupación entre los apoderados: “Se retoman las clases normales en nuestro establecimiento. Esto, ya que se ha detectado el punto de fuga (se refiere al gas) y se ha procedido a aislar el sector del Centro de Recursos del Aprendizaje (Cra) y el gimnasio, en lo cual están trabajando la empresa contratista junto a Gasco, por lo que dichos recintos se encontrarán cerrados, hasta que se puedan realizar actividades con normalidad”.

Lo anterior, pese a que los alumnos permanecerían en el plantel donde se realizaban las reparaciones, lo que motivó natural preocupación y enojo, especialmente de las mamás de los niños, quienes criticaron que se reanuden las clases con obras en un tema tan peligroso como el gas. “La educación no puede estar por sobre la seguridad”. Claramente no hay mantenimiento adecuado en el colegio. Deberían primero arreglar todo y ya estando todo oka volver a clases. Ya hace días el colegio está muy helado, se llueve en algunas partes y enviamos a los niños al colegio para que no pierdan clases, pero esta vez sí es necesario que tomen medidas consecuentes por y para nuestros niños”, reclamaba con razón una mamá en facebook.

Otras apoderadas apuntaban: “Es irresponsable la decisión de restablecer las clases sin haber solucionado el problema”. “El tema de alimentación de los niños del establecimiento va ser normal, den información completa por favor, para que los apoderados estén en conocimiento qué pasará, porque todos trabajamos y organizarnos”. “No estoy de acuerdo, no debería comenzar hasta que no se terminen los trabajos y sea fiscalizado, así también se dé por unánime la seguridad de todos en el establecimiento”.

Una mamá preguntó: “¿Dónde se encuentra la subdirección de mantenimiento e infraestructura del Slep? ¿quién es el responsable de este departamento? En cualquier tipo de edificio una fuga de gas, aunque se encuentre aislada, es motivo de alarma, ¿podría alguien de la escuela responder dónde comunicarse con Slep? Qué irresponsabilidad de parte de este organismo realizar este comunicado sin mayor información”. La misiva sumaba diversos cuestionamientos, pero aún así, no fue reemplazada.

Nueva emergencia por fuga de gas

En consecuencia, ayer los alumnos debían regresar a clases, pese a los trabajos en la red de gas en dos sectores de la escuela, pero ocurrió un hecho que le dio por completo la razón a los padres y apoderados. A las 7,20 horas, el personal auxiliar que ingresó a su rutina matinal, detectó un fuerte olor a gas en el interior de la escuela, decidiendo llamar a Bomberos. “Había harta presencia de olor a gas dentro del establecimiento, los niños todavía no entraban al colegio, por la hora. Quedó Gasco haciendo sus mediciones y el corte respectivo del medidor de gas que está al lado de la Biblioteca Pública”, informó el comandante del Cuerpo de Bomberos de Porvenir, Pedro Rozas.

Añadió que en la primera fuga (el jueves pasado) Bomberos no recibió ningún llamado, por lo que no podía referirse a la decisión de la dirección de llamar a la vuelta a clases. “Habría sido un riesgo si hubieran niños al interior, pero gracias a Dios el personal no permitió que ingrese ningún alumno”, agregó Rozas, quien observó que la falla quedó a cargo del servicio competente, Gasco, y el contratista.

Las explicaciones del Slep

Al no poder ser ubicado el director de la Escuela Bernardo O’Higgins, Paulo Gálvez, consultado telefónicamente el subdirector de Mantenimiento e Infraestructura del Slep, Angel Alvarado, ratificó que fue detectada una fuga de gas en el sector del gimnasio del

plantel básico, por lo que la empresa de mantención ubicó a un subcontratista local, quien inició los trabajos para reponer la red, que había sufrido desgaste de material por el paso de los años. Detalló que se va a hacer un cambio de red en 48 metros lineales.

“De acuerdo a lo tratado con la dirección y el contratista, no había problemas para hoy (ayer) de calefacción ni de gas. Hoy en la mañana, el equipo directivo encuentra que hay olor a metano, llaman a Bomberos, que hace monitoreo de gas. Por precaución y protocolo, Gasco tiene la misión de cortar el gas, pero antes midieron la presión, la que arrojó una pequeña variación”, resumió Alvarado.

Añadió que hoy se informará a la comunidad educativa la reanudación de clases normales y que de acuerdo a lo que el subcontratista les informó, antes de esta nueva fuga de gas no había motivo para suspender las clases ayer, “porque no había razones de inseguridad”. Consultado si en ese criterio sólo se consultó al contratista, o a algún organismo de seguridad, dijo que “al contratista, que es quien resuelve los trabajos”.

“Y además, el jueves y viernes se trabajó con Gasco y no hubo ningún problema con el suministro del colegio y el viernes el equipo directivo trabajó sin problemas con la calefacción prendida, funcionando con normalidad”, aseguró. Insistió que las fugas de gas del jueves estaban cortadas y que en la emergencia de ayer, sólo hubo una variación de presión medido por Gasco. En cuanto al fuerte olor a gas, dijo que se le informó que era del alcantarillado, aunque tampoco lo tenía del todo claro porque “Bomberos no emitió ningún acta y a mí no me llegó acta alguna de ellos”.

No habla la encargada de seguridad y una suma de comunicados

Quisimos obtener la versión de la encargada de Seguridad del Slep Magallanes, Jessica Vásquez, quien tiene a su cargo el Plan de Seguridad Integral Escolar, pero se excusó de hacerlo debido a que “las entrevistas sólo las concede la dirección” del organismo. Con todo, ayer quedó claro que el protocolo de seguridad de 600 niños porvenireños que estudian en la escuela básica pública - que ahora pertenece al Slep- dependió por un día del subcontratista del gas, que fue quien dio “luz verde” a la reanudación de clases, por suerte coartada por la emergencia suscitada minutos antes de su ingreso a las aulas.

Comunicados en serie

Ayer también se sucedieron una serie de comunicados firmados por el equipo directivo de la Escuela Bernardo O’Higgins, en una manifiesta improvisación, probablemente sujeta a los avances en la doble fuga de gas. En el primero, emitido durante la mañana, se anuncia que “debido a una nueva fuga de gas en el medidor principal que alimenta la sala de profesores y calderas (calefacción), informado por Gasco y siguiendo los protocolos de seguridad, se suspenden las clases por el día lunes 3 de junio”.

Lo anterior, pese a que ningún niño ingresó a la escuela. Se incluyó el aviso que tampoco habría almuerzo de la Junaeb. Una segunda comunicación anunció que tampoco hoy martes habrá clases ni servicio de alimentación. “Solicitamos estar pendiente a plataforma Lirmi y redes sociales del establecimiento, donde se informará el retorno al normal funcionamiento de nuestro establecimiento, cuando se cumplan los requerimientos de la empresa Gasco”, agrega la nota.

También circuló una comunicación interna a los apoderados, firmada por Angel Mora, inspector general, que consigna: “Para aclarar. Los estudiantes y funcionarios en ningún momento se han encontrado sin suministro de gas. Por mi parte, he pasado cada día revisando los radiadores, los cuales están funcionando correctamente. Además de solicitar reparar ventanas en quintos básicos (donde se podía perder calor), cabe destacar que en ambas salas sólo se encuentra un solo radiador, el cual creemos insuficiente. Se ha indicado en reuniones de apoderados y entrevistas que la escuela está abierta a recibir a los apoderados para aclarar situaciones”

Respecto a esta publicación el Comité Directivo Local requiere saber si los establecimientos cuentan con protocolos y si estos fueron aplicados en la situación descrita.

Así como el estado de mantenimiento de los establecimientos educacionales.

Respecto a la comuna de natales la sra. María Alejandra Santana señala que remitirá las consultas por escrito.

4) 11 Concursos de Directores y Directoras.

Informar el estado de los concursos de directores y directoras y comunicarlo a los colegios.

Se esta a la espera de la respuesta de contraloría respecto a si es necesario que las bases de los concursos de directores sean dictadas por resolución afecta o exenta. El proceso de consulta se encuentra en curso.

5) Jardines infantiles.

- Se consulta por el o la encargado/a de jardines infantiles, se consultará por el nombre de la persona a la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.

6) Estado de avance del proceso de selección de los nuevos miembros del Comité Directivo Local.

- Se consultará a Vladia Arriagada Sáez encargada del proceso de la Dirección de Educación Pública.

7) Se solicita remitir en el mes de julio un resumen ejecutivo de las acciones desarrolladas durante el 2023-2024 por parte de cada una de las unidades y subdirecciones del servicio con las acciones, avances (un punteo) y establecer los desafíos.

A fin de que el actual comité de un cierre a su gestión.

8) Pago del Reajuste del sector público.

Estos pagos le correspondían a las municipalidades en coordinación con el ministerio de educación, entendemos que el pago ya se produjo en la comuna de Punta Arenas y se encuentra pendiente respecto a la comuna de Natales.

9) Programa de contrataciones 2024 del SLEP Magallanes.

Por Oficio 271-2024 de fecha 28 de marzo de 2024, el SLEP Magallanes realizó la solicitud de autorización contrataciones para el año 2024, adjuntándose planilla Excel solicita y minutas de cada uno de los cargos solicitados.

Por Oficio 1071 de 16 de abril de 2024 la Dirección de Educación Pública remite a DIPLAP dicho requerimiento.

Por ordinario 0404 de fecha 19-04-2024 de la Subsecretaria de Educación remite a la DIPRES la mencionada solicitud.

Con fecha 30 de mayo de 2024 la DEP indica por correo electrónico que falta una planilla (la que no había sido solicitada con anterioridad) la que fue acompañada por este servicio con fecha 31 de mayo de 2024 por correo electrónico.

Hoy comunicado telefónicamente con la nueva encargada de implementación de la Dirección de Educación Pública, Gabriela Carvajal, indicó que el día de hoy se remitió la nueva planilla a la DIPRES, por lo que se espera que en las próximas semanas llegue la autorización.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Se acuerda por todos los miembros que la próxima sesión se celebrará el martes 9 de julio de 2024 a las 17:30 horas.

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

Se cita a la 4ta sesión, para el día **martes 9 de julio de 2024 a las 17:30 horas** en dependencias del SLEP Magallanes.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 04 de julio de 2024, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:31 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

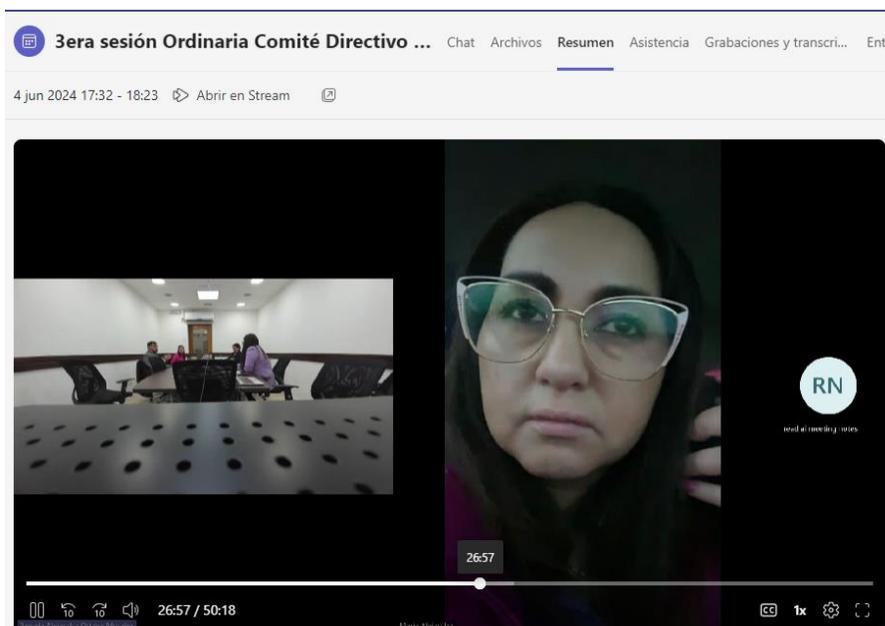
Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las **18:22** horas.

6. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de los miembros de forma presencial se acredita con lista de asistencia firmada que se adjunta a la presenta acta y la asistencia de la miembro de manera telemática con la imagen que se adjunta:



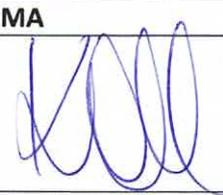
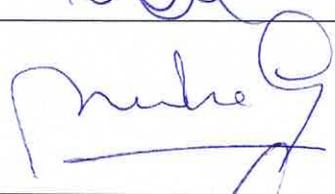


Pamela
Alejandra
Ortega Morales

Firmado digitalmente por
Pamela Alejandra
Ortega Morales

Firma ministra de fe
Pamela Alejandra Ortega Morales
17.498.487-5

REGISTRO DE ASISTENCIA 04 DE JUNIO DE 2024
(ministra de fe certifica la asistencia de las siguientes personas)

NOMBRE	RUT	FIRMA
Karina Andrea Oyarzo Márquez	17.587.092-K	
M ^{te} Angélica Andrade S.	7.344.126-9	
Juan Esteban Judikis ?	8.061.532-P	


Firma ministra de fe
Pamela Alejandra Ortega Morales

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03 FECHA 04 DE JUNIO DE 2024 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO ESCOLAR 2024.

Con fecha 09 de julio de 2024, se certificaron las respuestas de los siguientes integrantes del Comité Directivo Local, indicando vía correo electrónico que aprueban la siguiente acta:

Acta de la sesión N°3, que se sostuvo con fecha 04 de junio de 2024:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha aprobación
María Angelica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	09-07-2024
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes	05-07-2024
María Alejandra Santana Barría	Representante de los padres, madres y apoderados/as	04-07-2024
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los alcaldes y alcaldesas	09-07-2024

A la presente certificación se adjuntan:

- Acta de la Sesión Ordinaria N° 3 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes, realizada el 04 de junio de 2024 se juntó con la copia de los correos electrónicos enviados por los integrantes del Comité Directivo Local SLEP Magallanes, indicando que su respectiva aprobación.

ACTA SESIÓN N° 3 COMITE DIRECTIVO LOCAL

JP juan judikis P.<juan.judikis@umag.cl> Responder Responder a todos Reenviar
 Para: Pamela Alejandra Ortega Morales Vie 05/07/2024 8:28

Estimada Pamela,
 Junto con saludar apruebo el acta con la siguiente corrección. (página 5) debe decir "**cuentan**"
Respecto a esta publicación el Comité Directivo Local requiere saber si los establecimientos cuentan con protocolos y si estos fueron aplicados en la situación descrita.
 Saludos cordiales
 Juan Carlos Judikis

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige y su contenido es de propiedad intelectual de la Universidad de Magallanes. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

CONFIDENTIALITY NOTE: This email is confidential and for the exclusive use of the person (s) to whom it is addressed and its content is the intellectual property of the University of Magallanes. If the reader of this electronic transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copy thereof is strictly prohibited. If you have received this email by mistake we ask you to immediately notify the person who sent it and delete it permanently from your system.

MS maria alejandra santana<ma.alejandra.santtana@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar
 Para: Pamela Alejandra Ortega Morales Jue 04/07/2024 16:44

CC: Juan Carlos Judikis Preller; Karina Andrea Oyarzo Márquez; María Alejandra Santana Barría; María Angélica Andrade Gallardo; **y 3 más**

Acusó recibo y apruebo acta de reunión nro 3

Saludos

María Alejandra Santana



ACTA SESIÓN N° 3 COMITE DIRECTIVO LOCAL

MA María Angélica Andrade <angelica.andradegallardo@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar
 Para: karina.oyarzo.m@gmail.com Mar 09/07/2024 14:04
 CC: Pamela Alejandra Ortega Morales; juanjudikis@umag.cl; Juan Carlos Judikis Preller; Karina Andrea Oyarzo Márquez; ma.alejandra.santtana@gmail.com; **y 2 más**

Estimada, leída y aprobada el acta.
Saludos cordiales
M.Angélica Andrade.

...

Responder Responder a todos Reenviar

Karina Oyarzo Márquez <karina.oyarzo.m@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar
 Para: Pamela Alejandra Ortega Morales Mar 09/07/2024 13:37
 CC: Juan Judikis P. <juanjudikis@umag.cl>; Juan Carlos Judikis Preller; Karina Andrea Oyarzo Márquez; **y 4 más**

Acta 3ra Sesión CDL 2024 ob...
 344 KB

Buenas tardes Pamela, esperando te encuentres bien informo aprobación de acta de la sesión 3 con las observaciones adjuntas sobre lenguaje con enfoque de género.

Sin otro particular me despido

Atentamente a usted
Karina Oyarzo Márquez

...

Pamela
Alejandra
Ortega Morales Firmado digitalmente por Pamela Alejandra Ortega Morales

Pamela Alejandra Ortega Morales
Ministro de fe

PÁGUESE a cada uno de los integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 04 de junio de 2024, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los alcaldes y alcaldesas.	La sesión ordinaria N° 3 del CDL de fecha 04-06-2024
María Alejandra Santana Barria	Representante de los padres, madres y apoderados/as	

IMPÚTASE, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;

ELIZABETH ARANGÚIZ RIVERA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES

EAR/POM

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Gabinete SLEP Magallanes.
- Archivos